



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLI

Viernes, 22 de marzo de 1974

Núm. 67

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION QUINTA

Núm. 2.082

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La Muy Ilustre Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 1974, aprobó los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para contratar las obras de construcción de pista polideportiva en el colegio nacional "La Paz", cuyo presupuesto asciende a la cantidad de pesetas 404.468,80 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 9 de marzo de 1974. — El Secretario, Xavier de Pedro.

\*\*\*

Núm. 2.115

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de febrero del corriente año, acordó aprobar con carácter inicial el Plan especial de mejo-

ra estética de la plaza de Salamero, redactado por la Oficina Técnica de Planeamiento, de conformidad con lo establecido al artículo 34 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956.

Asimismo acordó la suspensión de licencias de edificación en el sector afectado, en tanto dura la tramitación del expediente, y dentro del perímetro señalado en el plano obrante en el expediente, por el plazo de un año, según determina el párrafo 1.º del artículo 22 del indicado texto legal.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante quince días, a efectos de reclamaciones, a partir del siguiente al de la publicación del mismo en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 30 de febrero de 1974. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 1.901

#### Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado "Félix Postigo Herranz", sociedad anónima, la instalación y funcionamiento de un frigorífico sito en calle Ventura Rodríguez, 32-34.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos

los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 5 de marzo de 1974. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\*\*\*

Núm. 1.902

Ha solicitado don Vicente Villarroya Dolz la instalación y funcionamiento de taller de pulidos, sito en segunda travesía izquierda de Eugenio Bueso, 1, con 3 motores de 5'25 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 5 de marzo de 1974. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\*\*\*

Núm. 1.903

Ha solicitado don José Gracia Martínez la instalación y funcionamiento de taller mecanizado de piezas sito en ca-

lle Escultor Benlliure, 4-6, con 2 motores de 6 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 5 de marzo de 1974. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*

Núm. 1.904

Ha solicitado "Forjas Elgóibar", S.A., la instalación y funcionamiento de taller de forja y estampación sito en polígono Cogullada, con 107 motores de 1.894'25 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 5 de marzo de 1974. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*

Núm. 1.905

Ha solicitado don José Serrano Antolín la instalación y funcionamiento de taller de talla de madera sito en calle Fuentes de Ebro, 1 duplicado, con 6 motores de 2'3 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 5 de marzo de 1974. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*

Núm. 1.906

Ha solicitado "Industrias Cárnicas" sociedad anónima, la instalación y funcionamiento de cámaras frigoríficas en

almacén de productos cárnicos sito en calle Juan XXIII, 19, con dos frigoríficos.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 5 de marzo de 1974. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*

Núm. 1.907

Ha solicitado doña Dolores Ochoa Palacios la instalación y funcionamiento de garaje y tren de lavado sito en calle Corona de Aragón, 50-52, y Teniente Catalán, 14, con 7 motores de 14'5 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 5 de marzo de 1974. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*

Núm. 1.908

Ha solicitado "Productos Ciudad Jardín" la instalación y funcionamiento de fábrica de galletas y sus derivados sita en calle José Oto, 41, con 12 motores de 13'75 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 5 de marzo de 1974. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*

Núm. 1.909

Ha solicitado don José-Rafael López Gómez la instalación y funcionamiento

de taller de marroquinería sito en calle Torres Quevedo, 23-25, con dos motores de 0'58 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 5 de marzo de 1974. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*

Núm. 1.910

Ha solicitado doña María Dolores Saldaña Alonso la instalación y funcionamiento de taller mecánico sito en calle Gonzalo de Berceo, 3, con dos motores de 5 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 5 de marzo de 1974. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*

Núm. 1.911

Ha solicitado don Alfonso Bordonab Gil la instalación y funcionamiento de cámaras frigoríficas en carnicería sito en calle Arzobispo Doménech, edificio "Turquesa", con un motor de 0'75 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 27 de febrero de 1974. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*

Núm. 1.912

Ha solicitado don Casimiro Chiebro González la instalación y funcionamiento

Núm. 2.063

## FUENTES DE EBRO

La Corporación de mi presidencia, en sesión celebrada el día 3 del actual, acordó enajenar al Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario las fincas rústicas siguientes:

106 hectáreas 34 áreas 95 centiáreas, comprendidas en treinta y dos parcelas.

1.132 hectáreas 6 áreas y 95 centiáreas, que se segregan del monte "El Común", de secano.

Pertenecientes a los bienes propios de este municipio, y con el fin de que sean distribuidas por el referido Instituto con menos superficie de tierra, y con su productos financiar obras municipales, y solicitar la previa autorización del Ministerio de la Gobernación para llevar a cabo dicha venta.

Lo que se hace público a fin de que quienes lo estimen pertinente puedan examinar el expediente que al efecto se instruye y presentar las reclamaciones u observaciones dentro del plazo de quince días.

Fuentes de Ebro, 6 de marzo de 1974.  
El Alcalde, Martín Sánchez.

Núm. 2.064

## LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Don José-Luis Robledo Viruete solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de planta de hormigonado en la finca "Valdehiguera", carretera La Almunia-Calatorao.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º, cuarta, de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

La Almunia de Doña Godina a 11 de marzo de 1974. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.061

## LA MUELA

En cumplimiento a lo acordado por este Ayuntamiento en relación con lo previsto en el artículo 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público el siguiente resultado del primer período licitatorio o examen de pliegos de "referencias" presentados al concurso-subasta convocado por este

Ayuntamiento para la contratación de las obras del proyecto de distribución y saneamiento de esta localidad:

Proposiciones admitidas a la segunda parte de la licitación:

Número 1, presentada por "Obem-cosa".

Proposiciones eliminadas:

Número 2, de don Angel Hernández Gil.

Número 3, de don Eliseo Gracia Tizné.

Igualmente se hace saber que la apertura de los segundos pliegos "oferta económica", o segunda parte de la licitación, tendrá lugar el noveno día hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en el salón de actos de esta Casa Consistorial, ante la Mesa de subastas.

La Muela a 9 de marzo de 1974. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.101

## MANCHONES

## Subasta

Es objeto de la presente subasta la enajenación del aprovechamiento de corta y extracción de 10.575 pinos procedentes de limpias y clareos en el monte "El Vedado", con un volumen total de 595 metros cúbicos de madera.

Tipo de licitación: 181.850 pesetas.

Precio índice: 227.313 pesetas.

Por no haberlo determinado al autorizar la realización del aprovechamiento, se entenderá que el plazo para la ejecución del mismo será fijado por el Servicio Provincial del "Icona" al conceder la licencia del citado aprovechamiento.

Verificación del pago: El remate se hará efectivo en la Depositaria de este Ayuntamiento dentro de los veinte días hábiles siguientes al de notificación de la adjudicación definitiva.

Garantía provisional: 3.637 pesetas.

Garantía definitiva: La que resulte de aplicar al precio de adjudicación el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia. En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar el día siguiente hábil al

miento de taller de confección sito en calle Rosas, número 15, con 7 motores de 175 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia. Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 5 de marzo de 1974. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

## SECCION SEXTA

Núm. 2.160

## ALBERITE DE SAN JUAN

Por acuerdo del Ayuntamiento, y con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del mismo, el día 21 de abril del corriente año, a las doce horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta de pastos propiedad de este Ayuntamiento, que se describe a continuación:

Pastos de la dehesa "Cruz de Valmañid", en el término municipal de Alberite de San Juan, con una superficie de 160 hectáreas, y con iguales características de subasta de los años precedentes. Tasación, 140.000 pesetas. Duración del contrato: Dos años, a partir del día 1.º de mayo.

Los pliegos, debidamente diligenciados y reintegrados, se presentarán todos los días laborables, de once a trece de la mañana, hasta el día anterior a la celebración de la subasta. Serán acompañados del documento que acredite la constitución de la fianza, por un importe del 5 por 100 del tipo de tasación, y declaración de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Caso de resultar desierta la primera subasta se celebrará otra segunda, en el mismo local y con iguales condiciones y tipo de licitación, el día 30 de abril, a la misma hora indicada para la primera.

Los gastos de anuncios y otros que se originen con motivo de las subastas serán de cuenta del rematante.

Alberite de San Juan, 14 de marzo de 1974. — El Alcalde, Jaime Gimeno.

de terminación del plazo de presentación de plicas, a las diecisiete horas.

Se hace constar que esta subasta ha sido autorizada por el Servicio Provincial del "Icona" y que, para su validez, no precisa de ninguna otra autorización.

Manchones, 12 de marzo de 1974. — El Alcalde, José Guillén.

#### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., cuya personalidad acredita con documento nacional de identidad número ..... expedido en ..... con fecha ....., en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de esta provincia de fecha ..... de ..... del corriente año, para la enajenación del aprovechamiento de corta y extracción de 10.575 pinos en el monte "El Vedado", se comprometo a llevar a cabo el aprovechamiento de referencia con estricta sujeción al pliego de condiciones y ofrece por él la cantidad de ..... pesetas (en letra).

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 2.139

PASTRIZ

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 27 de febrero del corriente, acordó celebrar concurso subasta para la ejecución de la obra piscinas municipales y aprobar el pliego de condiciones.

Se hace así público, en acatamiento a lo preceptuado en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y en el 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, para que durante ocho días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar reclamaciones contra el mismo.

Al propio tiempo, para en el caso de no presentarse reclamaciones contra dicho pliego, se saca a concurso subasta la ejecución de la obra de dos piscinas, bajo el tipo de 3.174.000 pesetas a la baja.

Los pliegos, memorias, proyectos y todo lo relativo a dicha ejecución se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Previamente depositarán garantía provisional 2 por 100 del tipo. La garantía definitiva será del 4 por 100 del remate.

Se presentarán dos sobres, que pueden ser lacrados. El primero, además de la inscripción "Proposición para tomar parte en el concurso subasta para la ejecución de dos piscinas", llevará sub-

título de "referencias" y en el segundo, con la mentada inscripción, llevará subtítulo de "oferta económica".

Los sobres se presentarán en término de veinte días hábiles siguientes al de cumplirse los ocho siguientes a esta publicación, hasta las trece horas de los días de oficina, para verificarse la apertura del sobre de "referencias", a las doce horas del siguiente día, primer período del concurso-subasta.

El acto de apertura de los segundos pliegos conteniendo la oferta económica se anunciará oportunamente.

Se hace constar que el presupuesto aprobado por el Ayuntamiento contiene crédito suficiente para la obra.

Pastriz, 14 de marzo de 1974. — El Alcalde, (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ....., que habita en ....., calle de....., núm....., documento nacional de identidad ....., enterado del anuncio publicado con fecha ....., en el "Boletín Oficial" de la provincia del día ....., número ....., y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por concurso-subasta de la obra ....., se comprometo a realizarla, con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de ..... pesetas (en letra).

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 2.058

QUINTO DE EBRO

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones para la adjudicación de las obras de nuevo alumbrado público de Quinto, se expone durante ocho días, conforme al artículo 312 de la Ley Local.

Al mismo tiempo, y para el caso de no presentarse reclamaciones contra dicho pliego, se anuncia, conforme a los artículos 25 y 19 del Reglamento de Contratación Local, la subasta indicada, que consta en el expediente, para examen en oficinas municipales, exigiéndose una garantía provisional de 92.601 pesetas y definitiva del 4 por 100 de la adjudicación, presentándose las plicas en plazo de diez días hábiles, siguientes al de cumplirse los ocho siguientes de esta publicación, hasta las trece horas del día, para verificarse la apertura de plicas a las doce horas del siguiente día, en el Ayuntamiento, conforme al

#### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., y documento

nacional de identidad número ..... terado del anuncio publicado con fecha ..... en el "Boletín Oficial" de la provincia número ....., y de las condiciones que se exigen para la ejecución de las obras de nuevo alumbrado público por el Ayuntamiento de Quinto, se comprometo a realizarlas, con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

Asimismo se comprometo a emplear por lo menos, a los obreros y empleados que utilice en esta obra las remuneraciones mínimas de todo orden señaladas en la legislación vigente.

(Fecha y firma del proponente)

Y caso de quedar desierta se anuncia, a efectos del artículo 311, 1.ª de la Ley Local, segunda subasta, en las mismas condiciones, a los tantos diez días siguientes.

Quinto a 12 de marzo de 1974. — El Alcalde, (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 2.041

#### AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que la resolución dictada en los autos a que se hará mención copiada en su encabezamiento y en su dispositiva, dice así:

"Sentencia número 40. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Ferrer. Magistrados: don Rafael de Oms, don Emilio Llopis Peñas, don Carlos Lasala Perruca y don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Sala de Zaragoza a 4 de marzo de 1974. Visto que ha sido por la Sala de Civil de esta Audiencia Territorial recurso de apelación número 18 de 1973, interpuesto contra la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza, en su de tercera de dominio seguidos los trámites del juicio ordinario ordinario de mayor cuantía, seguidos en tres partes: como demandante, la sociedad mercantil "Usón", Sociedad Anónima, con domicilio social en Zaragoza, representada como apelada en este curso, con poder bastante, por el procurador don Joaquín Enciso Peñaranda dirigida por el Letrado don Manuel Bruned Usón, y como demandada la Hacienda pública, representada y

gida por el señor Abogado del Estado, y contra don José González Torres-Rabadán, mayor de edad, casado, Ingeniero, de esta vecindad, que compareció debidamente representado y dirigido, en el turno de oficio, en la primera instancia y que no ha comparecido en este recurso, sobre derecho de dominio de la sociedad demandante de varias máquinas industriales vendidas con pacto de reserva de dominio a la sociedad tercerista, autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto por la representación de la Hacienda pública, y

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la Hacienda pública, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, en cuanto da lugar a la demanda de tercería interpuesta por la compañía "Usón", Sociedad Anónima, contra la Hacienda pública y contra don José González Torres-Rabadán, y declara de su propiedad las máquinas embargadas por la Hacienda pública por su Zona 1.ª de Recaudación de Tributos del Estado, en 29 de julio de 1969, al demandado citado, y manda levantar los embargos trabados, y no damos lugar a la reconvencción formulada por la Hacienda pública contra la compañía tercerista, absolviendo en la instancia, sin hacer expresa imposición de costas en primera instancia ni en este recurso; y con testimonio de esta resolución, después de hacer las anotaciones oportunas, remítanse los autos originales al Juzgado de procedencia para su ejecución y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Rafael Miravete. — Emilio Llopis Peñas. — Carlos Lasala. — Ricardo Mur Linares." (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero, y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que sirva de notificación en forma al demandado no comparecido en la apelación don José González Torres-Rabadán, expido la presente certificación y la firmo, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a once de marzo de 1974. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

\*\*\*

Núm. 2.045

#### AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Excma. Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por dicha Sala de lo Civil en la ape-

lación de los autos a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen:

"Sentencia número 45. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados: don Pedro Revuelta Gómez-Platero, don Emilio Llopis Peñas, don Carlos Lasala Perruca y don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 6 de marzo de 1974. — Vistos que han sido por esta Sala de lo Civil de la excelentísima Audiencia Territorial los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia de Teruel, donde se promovió por el actor "La Polar" Sociedad Anónima de Seguros, con domicilio en Bilbao, y que ante esta Sala compareció por medio de su Procurador don Fernando Peiré Aguirre y defendida por el Abogado don Joaquín Balduque Balduque, siendo demandados: don Alfredo Ayala Maestu, mayor de edad, conductor, vecino de San Sebastián, que, junto con "La Unión y El Fénix Español", Compañía Anónima de Seguros, domiciliada en Madrid, fueron representados ante esta Sala por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro y defendidos por el Abogado don José Pablo Sánchez Iñigo; la "Mutualidad Ibérica de Seguros", domiciliada en Pamplona, representada por el Procurador don Miguel Hernández de la Torre y García y defendida por el Abogado don José-María Hernández Burriel, y los codemandados, en rebeldía, don Jesús Romero Giménez, soltero, conductor, vecino de Burlada (Navarra), y don Emilio García Ganuza, casado, industrial, vecino de Pamplona, teniendo por objeto el juicio la reclamación por "La Polar", S. A., de los daños causados a camión asegurado de ellos en dicha Compañía, en colisión con otros dos vehículos, de los cuales el demandado señor Ayala era conductor y dueño de uno, asegurado por la codemandada "La Unión y El Fénix Español" y los codemandados rebeldes señores Romero y García Ganuza, eran, respectivamente, conductor y dueño del otro, teniendo seguro de responsabilidad civil concertado con la codemandada "Mutualidad Ibérica".

Fallamos: Que no dando lugar a las apelaciones formuladas por los demandados, y dando lugar en parte a la apelación adhesiva interpuesta por el actor, debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida en los mismos términos que en el primer resultando de ésta quedan transcritos, a excepción de la cifra total de indemnización para la actora, que se fija definitivamente en 350.000 pesetas, estando en todo lo demás a los pronunciamientos que el fallo de la primera instancia contiene.

No se pronuncia condena en costas de la apelación.

Firme que fuere esta sentencia, remítase testimonio de la misma, junto con los autos originales, al Juzgado de procedencia para su ejecución y cumplimiento.

Así por ella, definitivamente juzgando en apelación, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Pedro Revuelta. — Emilio Llopis Peñas. — Carlos Lasala. — Ricardo Mur Linares." (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero.

Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a los codemandados don Jesús Romero Jiménez y don Emilio García Ganuza, incomparecidos en la apelación, así como a los efectos de lo dispuesto en el Decreto de 2 de mayo de 1931, extendiendo y firmo la presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a doce de marzo de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 2.046

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue, con el número 210 de 1974, expediente sobre declaración de herederos "ab intestato", promovido por don Joaquín Fauro Alcaine, de la causante doña Juana Alcaine Sierra, hija de Mariano y Margarita, natural de Zaragoza, domiciliada en esta ciudad, donde falleció, el día 25 de mayo de 1973, en estado de viuda, sin descendientes, ascendientes ni hermanos, solicitándose la declaración de herederos a favor de sus sobrinos carnales, hijos de la premuerta hermana de la causante doña Manuela Alcaine Sierra, llamados Joaquín, Mariano, Concepción y Teodoro Fauro Alcaine.

Y conforme a lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio procedente en derecho.

Dado en Zaragoza a once de marzo de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Rafael Oliete.

Núm. 2.120

## JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de la ciudad de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que por auto de este día en el expediente de suspensión de pagos número 478 de 1973 del extinguido Juzgado de igual clase número 4 de esta capital, instado por la mercantil "Vizoso y Fauli", S. A., de esta plaza, representada por el Procurador señor Infante, he declarado a la misma en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional, arrojando el activo la suma de 3.313.183,32 pesetas, y el pasivo la suma de 3.292.212,29 pesetas, acordando convocar a Junta general de acreedores el día 19 de junio próximo, a las dieciséis horas.

Lo que se hace público para general conocimiento de quienes pudieran tener interés en el asunto, advirtiéndose que los créditos que no sean impugnados lo más tarde quince días antes del expresado para la Junta, serán admitidos para figurar en la misma.

Dado en Zaragoza a trece de marzo de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.052

## JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento especial de suspensión de pagos bajo el número 289 de 1973, instados por el Procurador señor Sancho Castellano, en nombre y representación de "Pavimentos Bituminosos", S. A., en cuyo procedimiento, y en resolución de esta fecha, ha sido aprobado el Convenio propuesto en el mismo, de fecha 27 de febrero próximo pasado, mandando a los interesados a estar y pasar por él.

Y conforme a lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922 se hace saber dicho acuerdo a los efectos procedentes.

Dado en Zaragoza a once de marzo de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Joaquín Cereceda.

## Juzgados de Instrucción

Núm. 2.135

## CALATAYUD

Don Mariano Rodríguez Estevan, Juez de instrucción de la ciudad de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en providencia de esta fecha dictada en pieza de responsabilidad civil dimanante de diligencia preparatoria número 51 de 1973, sobre conducción ilegal, contra Saúl Pedro Herrero Lorente, en período de ejecución de sentencia, y para hacer efectivo el importe de las costas causadas por cantidad de 15.178 pesetas, se ha acordado sacar a pública y primera subasta, por término de ocho días, y por el precio de tasación, el siguiente bien mueble embargado como de la propiedad del penado:

Coche marca "Seat", modelo 1.400, matrícula M-250.385; valorado pericialmente en la cantidad de 24.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 7 de mayo, a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en legal forma, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Calatayud a trece de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Mariano Rodríguez.—El Secretario judicial, (ilegible).

## Juzgados Municipales

Núm. 2.150

## JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición número 497 de 1973, instado por don Jesús Pueyo Massy (Procurador señor Bibián Fierro), contra don Francisco Silva Redondo (Calvo Sotelo, 33, duplicado), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al citado demandado y que, con su valoración, son los siguientes:

Un turismo marca "Seat 124 D", matrícula Z-4.934-B; en 120.000 pesetas.

Una sala de Juntas, compuesta de mesa rectangular de 4 por 2 metros aproximadamente, en madera color nogal oscuro, y 10 sillas a juego, con el

asiento tapizado en skai color amarillo en 8.000 pesetas.

Una antesala compuesta de mesa de recepción de 1,40 por 0,50 metros, aproximadamente, en madera de envero tres sillas tapizadas en skai negro; en 4.000 pesetas.

Una máquina de escribir portátil de la marca "Hispano Olivetti", de novena ta espacios, sin número visible; en pesetas 3.000.

Total, 135.000 pesetas.

Tendrá lugar en este Juzgado el día 24 de abril próximo, a las doce horas.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar el 10 por 100 de la tasación, acreditando su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; no permitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de la tasación. Tales bienes se hallan depositados en poder del señor Silva, donde podrán ser examinados.

Zaragoza a catorce de marzo de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.151

## JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio verbal civil tramitado bajo el número 557 de 1973, instado por "Talleres Unidos", sociedad anónima, representada por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre, contra don Pablo Lacave Gutiérrez, mayor de edad, casado, empleado, vecino de Sevilla, domiciliado en plaza Doctor Barraquer, número 5, cuarto A, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, los bienes embargados a la parte demandada, y que con su valoración, aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 45, correspondiente al día 23 de febrero de 1974.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 23 de abril, a las doce horas.

Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Zaragoza a catorce de marzo de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.132

## JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 163 del año 1973, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Aragonesa de Plásticos", S. A., representada por el Procurador señor Bibián, contra don Pedro Micol Alburquerque, vecino de Murcia, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Dos máquinas de coser, tipo industrial, marca "Adler", números 167.173 y 67-173, seminuevas, con motor eléctrico incorporado; valoradas en pesetas 32.000.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 18 de abril próximo, a las once y media, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, domiciliado en Murcia (avenida de Martínez S. Arjona, número 43).

Dado en Zaragoza a trece de marzo de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.152

## JUZGADO NUM. 3

*Cédula de citación*

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 995 de 1973 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a José-Ramón Jiménez Gabarri, de 27 años, soltero, hijo de Jesús y de María, natural de Oviedo, en ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad (hostal "Palma"), para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 29 del actual, y hora de las once, al objeto de celebrar juicio por lesiones agresión.

Zaragoza a doce de marzo de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 2.098

## JUZGADO NUM. 4

Don José-Antonio Casado Peña, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de Zaragoza;

Da fe y certifica: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas bajo el número 722 de 1973, en el que ha recaído la sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 2 de marzo de 1974. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Florentino Rello Ortega, de 46 años, peón de la limpieza, nacido en Torrevicente, hijo de Pio y Emilia y vecino de Zaragoza, como lesionado, y Jacques Mondary, de 23 años, nacido en Neuvic Sur L'Isle, hijo de René y Alice, soltero, Maestro, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y resultando...

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Jacques Mondary, como autor responsable de una falta de lesiones por imprudencia, a la pena de 2.000 pesetas de multa, reprensión privada, privación del permiso de conducir por el plazo de dos meses, indemnización a Florentino Rello Ortega en la cantidad de 40.000 pesetas y costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe. — José A. Casado. (Rubricado).

Y para que conste y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia y sirva de notificación al denunciado Jacques Mondary, expido y firmo el presente en Zaragoza a cuatro de marzo de mil novecientos setenta y cuatro. El Secretario, José-Antonio Casado.

Núm. 2.099

## JUZGADO NUM. 4

Don José-Antonio Peña, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de Zaragoza;

Da fe y certifica: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas bajo el número 570 de 1973, en el que ha recaído la sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 28 de febrero de 1974. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una del Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y denunciante Guardia Civil, y como perjudicado la "Renfe" y Diego Rodríguez Díaz, de 30 años, soltero, pintor, natural de Castilleja, y en ignorado paradero, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y resultando...

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Diego Rodríguez Díaz, como autor responsable de la falta anteriormente indicada, a la pena de diez días de arresto menor, indemnización a la "Renfe" en la cantidad de 660 pesetas y costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto." (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe. — José A. Casado. (Rubricado).

Y para que conste y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia y sirva de notificación al denunciado Diego Rodríguez Díaz, expido y firmo el presente en Zaragoza a dos de marzo de mil novecientos setenta y cuatro. El Secretario, José-Antonio Casado.

Núm. 2.130

## JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 132 de 1973, a instancia de "Cerámicas Segovia", sociedad anónima, representada por el Procurador señor Sancho Castellano, contra don José Torrent Comps, se sacan a la venta en primera y pública subasta los siguientes bienes:

Un turismo "Seat 600", matrícula B-433.201; en 8.000 pesetas.

Una máquina de escribir "Lexicón 80"; en 4.000 pesetas.

Una máquina "Lexicón 80"; en pesetas 4.000.

Dos mesas para máquina de escribir, "Involca"; en 1.000 pesetas.

Dos mesas metálicas, de oficina, de cristal y formica; en 3.000 pesetas.

Tres sillas de tubo metálico, tapizadas en negro; en 1.000 pesetas.

Total, pesetas 21.000.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sita en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), el próximo día 15 de abril, a las diez horas, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los bienes están en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a doce de marzo de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.056

JUZGADO NUM. 5

El Juez municipal del número 5;

Hace saber: Que el día 9 de abril de 1974, a las doce horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición 537 de 1973, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de "Henry Colomer", S. A., contra doña María del Carmen Martín Rodríguez, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Cuatro secadores "Henry Colomer", modelo "Rapid-VP", con pie; en pesetas 36.000.

Lavacabezas "Henry Colomer", modelo "Gales", dos servicios; en 15.600 pesetas.

Taburete giratorio, altura graduable, tapizado en skai; en 750 pesetas.

Tocador "Henry Colomer", modelo "London", con pie, 2 metros largo; en 3.800 pesetas.

Un aparato "Suomi Ozo Spray"; en 7.800 pesetas.

Aparato infrarrojos, con pie; en 1.200 pesetas.

Aparato "Ultramass Suomi"; en pesetas 3.600.

Mesita manicura "London", sin luz; en 1.000 pesetas.

Mesita auxiliar para aparatos belleza; en 1.500 pesetas.

Mesita para aparato "Ozo Spray"; en 750 pesetas.

Lámpara flexible, con pie; en 600 pesetas.

Cama masaje, modelo "Delta", en skai; en 3.000 pesetas.

Cama masaje, modelo "Suomi", de tres cuerpos, en skai; en 3.600 pesetas.

Luna 200 x 120 milímetros, dos cuerpos; en 2.500 pesetas.

Luna 285 x 120 milímetros, tres cuerpos, dos rotos; en 1.000 pesetas.

Tocador modelo "London", con pie, 2,85 metros; en 5.000 pesetas.

Dos mesitas aprendiz, tubo cuadrado; en 2.000 pesetas.

Total valoración, 89.700 pesetas.

Bienes en poder de don José Otín Fernández (Luz, 2, Zaragoza).

Dado en Zaragoza a ocho de marzo de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.100

JUZGADO NUM. 5

El Juez municipal del número 5;

Hace saber: Que el día 10 de abril de 1974, a las doce horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 779 de 1973, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de don Germán Rey Burró, contra don Juan Leiva Ruano, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Televisor "Westinghouse", 24 pulgadas y UHF; en 9.000 pesetas.

Frigorífico "Sigma", modelo "Princesa", de unos 230 litros; en 4.000 pesetas.

Total valoración 13.000 pesetas.

Bienes en poder del demandado (calle Manuel Lacruz, 19, tercero, Zaragoza).

Dado en Zaragoza a once de marzo de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.055

JUZGADO NUM. 5

Don Felipe Hernando Muñoz, infrascripto, Secretario del Juzgado municipal número 5 de esta ciudad;

Da fe: Que en el juicio verbal de faltas número 125 de 1974, seguido por denuncia de D. P. 884 de 1973, del Juzgado de instrucción número 6, contra Isidro Arrieta Arrizabalaga, de 26 años, soltero, sin profesión ni domicilio conocido, por el hecho de hurto, se ha dictado sentencia cuyas cabeza y parte dispositiva dicen así:

"En Zaragoza a 8 de marzo de 1974. El señor don Miguel Zabala y Apráiz, Juez municipal de la misma; habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre hurto, seguido contra Isidro Arrieta Arrizabalaga,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada, a Isidro Arrieta Arrizabalaga, declarando libre oficio las costas del procedimiento.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Miguel Zabala y Apráiz." (Rubricado).

Publicación. — Léida y publicada siendo la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe estando celebrada audiencia pública en el día de esta fecha. Doy fe. — Felipe Hernando Muñoz. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Isidro Arrieta Arrizabalaga, ignorado paradero, expido la presente cumpliendo lo mandado por el señor Juez expresado, en Zaragoza a ocho de marzo de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, Felipe Hernando.

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones